

GUÍA RÁPIDA DE CDBG



El programa de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario (*Community Development Block Grant, CDBG*) fue autorizado por la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974.

- El programa CDBG consolidó varios subsidios categóricos (para renovación urbana, para desarrollo de vecindarios y para ciudades modelo) en un único programa de “bloque” de subsidios.
- El objetivo principal del programa es el desarrollo de comunidades urbanas viables, proporcionando:
 - Vivienda decente.
 - Un entorno habitacional adecuado.
 - Oportunidades económicas ampliadas.
- Un objetivo principal del programa es beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados.
- Para garantizar el cumplimiento, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (*Housing and Urban Development, HUD*) de los EE. UU. lleva una lista de actividades elegibles y objetivos nacionales que cada actividad debe cumplir. Estos requisitos clave aparecen como normas federales en el 24 CFR 570.

Requisitos clave del CDBG

Actividades relacionadas con bienes inmuebles

- Compra.
- Venta.
- Instalaciones y mejoras públicas, incluyendo:
 - Compra, instalación, construcción y rehabilitación de infraestructura (líneas de agua/alcantarillado, calles, aceras).
 - Compra, construcción o rehabilitación de instalaciones del vecindario para personas con necesidades especiales (refugios para personas sin hogar, hogares grupales y residencias de transición).
- Limpieza y demolición.
- Ayuda provisional para evitar deterioros graves o aliviar emergencias.
- Actividades de rehabilitación, incluyendo:
 - Compras para rehabilitación y rehabilitación con fines residenciales (mano de obra/materiales).
 - Otras mejoras, costos y servicios relacionados.
 - Cumplimiento del código.
 - Conservación histórica.
 - Renovación de edificios cerrados.
 - Análisis de pintura a base de plomo y mitigación.

Actividades relacionadas con el desarrollo económico

- Asistencia a las microempresas (apoyo financiero, asistencia técnica, servicios relacionados).
- Actividades especiales de asistencia para desarrollo económico que produzcan determinados beneficios públicos (trabajos o servicios al por menor) a través de:
 - Compra, construcción, rehabilitación o instalación de edificios, equipos u otras mejoras comerciales o industriales.
 - Asistencia financiera y técnica y servicios relacionados.

Actividades relacionadas con los servicios públicos

- Servicios públicos, incluyendo:
 - Servicios de capacitación laboral y empleo, servicios de atención médica y abuso de sustancias, cuidados de guardería, prevención del delito, orientación sobre vivienda justa y otros tipos de servicios.

Otros tipos de actividades

- Asistencia para reubicación y la pérdida relacionada del ingreso para el alquiler.
- Asistencia técnica para organizaciones públicas o sin fines de lucro para el desarrollo de capacidad.

Actividades de planificación y administración

- Actividades de planificación que incluyan planes, estudios y planificación de políticas, administración y actividades para el desarrollo de capacidad.
- Actividades de administración de programas, incluyendo gestión general, supervisión y coordinación, información pública y actividades de vivienda justa.



GUÍA RÁPIDA DE CDBG



Objetivos nacionales

Los beneficiarios del CDBG son responsables de asegurarse de que cada actividad elegible cumpla con uno de tres objetivos nacionales:

- Beneficia a las personas de ingresos bajos y moderados.
- Ayuda a la prevención o eliminación de zonas precarias o insalubres.
- Satisface una necesidad de especial urgencia (denominada necesidad urgente).

Para que una actividad cumpla con un objetivo nacional, debe cumplir con una serie de criterios para ese objetivo nacional

Cada serie de criterios ofrece una forma posible de calificar una actividad que por lo demás sería elegible. Los tres objetivos nacionales y criterios aparecen en las siguientes secciones:

Beneficio para ingresos bajos y moderados (LMI)

Beneficio de área: La actividad proporciona beneficios a un área donde al menos el 51 % de los residentes tienen ingresos bajos a moderados.

- El área es sobre todo residencial y la actividad cumple con las necesidades de los ingresos bajos y moderados (*low and moderate incomes*, LMI).
- Los niveles de ingresos están documentados por un censo o un sustituto aprobado.
- Se aplican excepciones bajo circunstancias especiales.

Cientela limitada: La actividad beneficia a una cantidad limitada de personas: al menos un 51 % con LMI.

- Personas que se suponga que tienen LMI (niños o adultos mayores víctimas de maltrato, personas sin hogar).
- La asistencia es para personas con LMI que sean propietarias de microempresas o que estén desarrollándolas.
- La actividad es una capacitación laboral o una actividad de colocación (se aplican condiciones).

Vivienda: La actividad proporciona o mejora estructuras residenciales para que las ocupen personas con LMI.

- Al menos el 51 % de las unidades deben estar ocupadas por personas con LMI (es posible que se apliquen excepciones a las reglas del 51 % bajo circunstancias limitadas).

Trabajos: La actividad crea o conserva fuentes de trabajo.

- Al menos el 51 % de los trabajos deben ser conservados o estar a disposición de personas con LMI.

Zonas precarias/insalubres

Base de área: La actividad aborda el problema de las zonas precarias e insalubres en áreas designadas por la ley estatal o local.

- El área debe tener una cantidad considerable de edificios deteriorados.
- La actividad debe abordar una o más condiciones que colaboren con el deterioro.

Base de lugar: La actividad elimina la condición insalubre específica en una situación particular

- El problema no se encuentra en una zona precaria o insalubre.
- La actividad es la compra, la limpieza, la reubicación, la conservación histórica o la rehabilitación (en casos de rehabilitación se aplican condiciones).

Área de renovación urbana: Actividades ubicadas en áreas de renovación urbana o en el Programa de Desarrollo de Vecindarios (*Neighborhood Development Program*).

- La actividad debe ser necesaria para completar el plan de renovación urbana.

